



Bernardo Monteagudo

Continúan las observaciones didácticas [1]

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Bernardo Monteagudo

Continúan las observaciones didácticas

[1]

Sólo el santo dogma de la igualdad puede indemnizar a los hombres de la diferencia muchas veces injuriosa que ha puesto entre ellos la naturaleza, la fortuna o una convención antisocial. La tierra está poblada de habitantes más o menos fuertes, más o menos felices, más o menos corrompidos; y de estas accidentadas modificaciones nace una desigualdad de recursos que los espíritus dominantes han querido confundir con una desigualdad quimérica de derechos que sólo existen en la legislación de los tiranos. Todos los hombres son iguales en presencia de la ley: el cetro y el arado, la púrpura y el humilde ropaje del mendigo no añaden ni quitan una línea a la tabla sagrada de los derechos del hombre. La razón universal, esa ley eterna de los pueblos, no admite otra aceptación de las personas que la que funda el mérito de cada una: ella prefiere al ciudadano virtuoso sin derogar la igualdad de los demás y si amplía con él su protección, es para mostrar que del mismo modo restringirá sus auspicios con el que prefiera el crimen. Los aduladores de los déspotas declaman como unos energúmenos contra este sistema y se esfuerzan a probar con tímidos sofismas que la igualdad destruye el equilibrio de los pueblos, derriba la autoridad, seduce la obediencia, invierte el rango de los ciudadanos y prepara la desolación de la justicia. Confundiendo por ignorancia los principios, equivocan por malicia las consecuencias y atribuyen a un derecho tan sagrado los males que arrastran su abuso y usurpación. No es la igualdad la que ha devastado las regiones, aniquilado los pueblos y puesto en la mano de los hombres el puñal sangriento que ha devorado su raza: ningún hombre que se considera igual a los demás, es capaz de ponerse en estado de guerra, a no ser por una justa represalia. El déspota que atribuye su poder a un origen divino, el orgulloso que considera su nacimiento o su fortuna como una patente de superioridad respecto de su especie, el feroz fanático que mira con un desdén ultrajante al que no sigue sus delirios, el publicista adulador que anonada los derechos del pueblo para lisonjear sus opresores, el legislador parcial que contradice en su código el sentimiento de la fraternidad haciendo a los hombres rivales unos de otros, e inspirándoles ideas falsas de superioridad, en fin el que con la espada, la pluma o el incensario en la mano conspira contra el saludable dogma de la igualdad, éste es el que cubre la tierra de horrores y la historia de ignominiosas páginas: éste es el que invierte el orden social y desquicia el eje de la autoridad del magistrado y de la obediencia del súbdito: éste es el que pone a la humanidad en el caso de abominar sus más predilectas instituciones y envidiar la suerte del misántropo solitario. Tales son los desastres que causa el que arruina ese gran principio de la equidad social; desde entonces sólo el poderoso puede contar con sus derechos; sólo sus pretensiones se aprecian como justas: los empleos, las magistraturas, las distinciones, las riquezas, las

comodidades, en una palabra, todo lo útil, viene a formar el patrimonio quizá de un imbécil, de un ignorante, de un perverso a quien el falso brillo de una cuna soberbia, o de una suerte altiva eleva el rango del mérito, mientras el indigente y obscuro ciudadano vive aislado en las sombras de la miseria, por más que su virtud le recomiende, por más que sus servicios empeñen la protección de la ley, por más que sus talentos atraigan sobre él la veneración pública. Condenado a merecer sin alcanzar, a desear sin obtener y a recibir el desprecio y la humillación por recompensa de su mérito, se ve muchas veces en la necesidad de postrarse delante del crimen e implorar sus auspicios para no ser más desgraciado. Tal es ordinariamente la suerte del hombre virtuoso bajo un gobierno tiránico que sólo mira la igualdad como un delirio de la democracia o como una opinión antisocial. Bien sabemos por una amarga experiencia los efectos que produce esta teoría exclusiva y parcial: ella nos inhabilitaba hasta hoy aún para obtener la más simple administración; y la sola idea de nuestro origen marchitaba el mérito de las más brillantes acciones: en el diccionario del gabinete español pasaban por sinónima las voces de esclavo y americano: con el tiempo llegó a darse tal extensión a su concepto, que era lo mismo decir americano, que decir hombre vil, despreciable, estúpido e incapaz de igualar aun a los verdugos de Europa: pensar que el mérito había de ser una escala para el premio, excedía al error de creer que la maldad sería castigada alguna vez en los mandatarios de la metrópoli, por más que abusasen de las leyes administrativas. Parece que un nuevo pecado original sujetaba a los americanos a la doble pena de ser unos meros inquilinos de su suelo, a sufrir la usurpación de sus propiedades y recibir de un país extraño los árbitros de su destino. Todas sus acciones eran muertas y el mérito mismo era un presagio de abatimiento. Pero en el orden eterno de los sucesos estaba destinado el siglo XIX para restablecer el augusto derecho de la igualdad y arrancar del polvo y las tinieblas esa raza de hombres a quienes parece que la naturaleza irrogaba una injuria en el acto de darles vida.

Pueblo americano, esta es la suerte a que sois llamado: borrad ya esas arbitrarias distinciones que no están fundadas en la virtud: aspirad al mérito con envidia y no temáis la injusticia: el que cumpla con sus deberes, el que sea buen ciudadano, el que ame a su patria, el que respete los derechos de sus semejantes, en fin el que sea hombre de bien, será igualmente atendido, sin que el taller o el arado hagan sombra a su mérito. Pero no confundamos la igualdad con su abuso: todos los derechos del hombre tienen un término moral cuya mayor trasgresión es un paso a la injusticia y al desorden: los hombres son iguales, sí, pero esta igualdad no quita la superioridad que hay en los unos respecto a los otros en fuerza de sus mismas convenciones sociales: el magistrado y el súbdito son iguales en sus derechos, la ley los confunde bajo un solo aspecto, pero la convención los distingue, sujeta el uno al otro y prescribe la obediencia sin revocar la igualdad.

(Gaceta de Buenos Aires Febrero 21 de 1812.)

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).

